

RESOLUCION DE CONCEJO N° 134
EXPEDIENTE N° 6046-1999
Miraflores, 15 SET. 2001

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Miraflores en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Julio del 2001, visto el Recurso de Apelación a fojas 33, interpuesto por Doña FRIDA NIETO DE PAZ contra la Resolución de Alcaldía N° 3602 de fecha 03 de Noviembre del 2000 (fojas 30);

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 3602 (fojas 30), de fecha 03 de Noviembre del 2000 se resolvió Declarar INADMISIBLE el recurso de reconsideración interpuesto por la recurrente contra la Resolución de Alcaldía N° 0918 de fecha 18 de Abril del 2000.

Que se practicó notificación de la Resolución de Alcaldía N° 3602, con fecha 07 de Diciembre del 2000, como consta en el cargo de recepción que corre a fojas 31.

Que el recurso de apelación se interpuso el 02 de Enero del 2001, conforme corre a fojas 33.

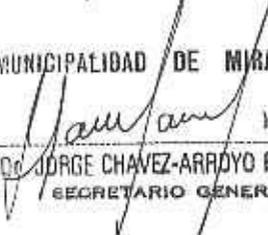
Que de conformidad con el Artículo 99° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, Decreto Supremo N° 02-94-JUS, el término para interponer el recurso impugnativo es de quince días que por lo expuesto estos han vencido.

Estando a lo expuesto, de acuerdo con el Dictamen N° 061-01-CLR/MM de fecha 30 de Mayo del 2001, emitido por la Comisión Legal de Regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 36° inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por MAYORÍA,

RESOLVIÓ:

ARTICULO UNICO.- Declarar **INADMISIBLE** el Recurso de Apelación interpuesto por Doña **FRIDA NIETO PAZ**, contra la Resolución de Alcaldía N° 3602.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

D. JORGE CHAVEZ-ARROYO PAREDES
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

PILAR BONILLA DE LOZADA
REGIDORA
Encargado de la Alcaldía